MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

RESOLUCIÓN Nº. 9049 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACION DE MONTO Nro. 1/ 2.019, DE LA FIRMA VIDRIERIA SANCHEZ, RUC NRO. 1199816 - 4, CONTRATO NRO. 07/2.019 QUE GUARDA RELACION CON LA ADQUISICION Y MONTAJE DE MAMPARAS Y VIDRIOS, ID NRO. 356.582.-

San Ignacio Guazú Misiones, 08 de Abril de 2019

VISTO : El Dictamen emanado por la UOC de la Institución, por la cual recomienda y aprueba la adenda de monto solicitada por la Firma, a los efectos de ampliar en cantidades los insumos adquiridos, y.----------

CONSIDERANDO:

Que; la Ordenanza Municipal Nro. 58/2018 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de San Ignacio Guazú-Misiones, Año 2.019.----------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio FISCAL 2019.----------

Que; siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

Que, avalados en Art. 63 de la Ley de Contrataciones Públicas, de convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios.----------

POR TANTO: EL Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966/2.010, Orgánica Municipal.----------

R E S U E L V E

Art. 1º.- AUTORIZAR, la adenda de monto **VIDRIERIA SANCHEZ, RUC NRO. 1199816 - 4, CONTRATO NRO. 07/2.019 QUE GUARDA RELACION CON LA ADQUISICION Y MONTAJE DE MAMPARAS Y VIDRIOS, ID NRO. 356.582**, por la suma de **Gs. 5.600.000** (Cinco millones seiscientos mil guaraníes, con todos los impuestos incluidos).----------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º.- COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU * SECRETARIA GENERAL *

Abog. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria General

Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU * INTENDENCIA *

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones